No. GS-2025- 211259 **- SUBCO – JEFAD – 20.5**

Bucaramanga, 26 SEP 2025

Señor Brigadier General
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana De Bucaramanga
Calle 41 No. 11 - 44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 74-8-10011-25 DESAN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde:	**28/08/2025**	**Hasta:**	**28/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018. "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría a los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-055212-MEBUC del 02/05/2025, el señor teniente coronel MISAEL QUIROGA MORALES jefe Área administrativa MEBUC informa que fue designado como supervisor del contrato No. 74-8-10011-25 al señor Intendente, JAIME ALFONSO RAMIREZ CASTELLANOS responsable de combustibles del Departamento de Policía Santander.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

1. Informe de supervisión del mes de mayo de 2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-115637-DESAN de fecha 29/05/2025 periodo de 02/05/2025 al 02/06/2025, aditivo un automotriz.

2. Informe de supervisión del mes de junio de 2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-139143-DESAN de fecha 29/06/2025 periodo de 02/06/2025 al 02/07/2025, aditivo urea automotriz.

3. Informe de supervisión del mes de julio de 2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-163477-DESAN de fecha 28/07/2025 periodo de 02/07/2025 al 02/08/2025, aditivo urea automotriz.

4. Informe de supervisión del mes de agosto de 2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-184931-DESAN de fecha 26/08/2025 periodo de 02/08/2025 al 02/09/2025, aditivo urea automotriz.

Nota: el presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-8-10011-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, LOTE 2.
Contratista	SWISSLUB S.A.S
Representante legal	NESTOR GILDARDO ABRIL GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 5.325.100,00 ($3.399.000,00 DESAN)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 1.586.200,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.911.300,00 ($4.985.200,00 DESAN)
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de abril de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	08 de agosto de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de noviembre de 2025

Adiciones	Adición 001 del 08/08/2025
Modificatorios	• **PRIMERO: MODIFICAR EL VALOR EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Correspondiente al contrato 74-8-10011-25 de fecha 25 de abril de 2025 adicionando el valor de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.586.200,00), quedando en un valor total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($6.911.300,00) incluido IVA y demás impuestos de Ley, así:

CONTRATO	CONCEPTO	VALOR
74-8-10011-25	VALOR INICIAL	$ 5.325.100,00
	VALOR DE LA ADICIÓN 001	$ 1.586.200,00
	TOTAL	**$ 6.911.300,00**

• **SEGUNDO: MODIFICAR LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16925 del 07 de julio de 2025 expedido por la señora intendente LIDA INES SUAREZ BUSTACARA, jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

• **TERCERO: MODIFICAR GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación contractual y a la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición y presentar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga copia de la misma.

• **CUARTO: VIGENCIAS DE LOS DEMÁS ÍTEM DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Los demás ítem contemplados en la aceptación de oferta No. 74-8-10011-25 celebrado el 25 de abril de 2025 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

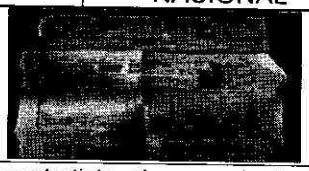
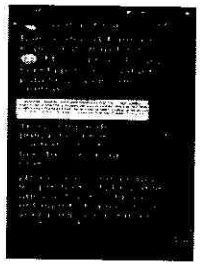
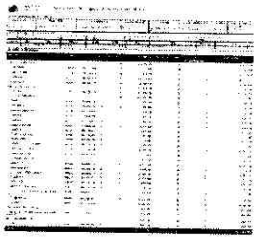
1.1 Acciones adelantadas:

- Como supervisor del contrato No. 74-8-10011-25, se verifica la entrega del aditivo urea automotriz en las instalaciones del almacén de movilidad DESAN, cumpliendo con las condiciones exigidas en el presente contrato.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

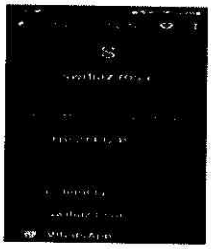
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista ha cumplido con el objeto del contrato

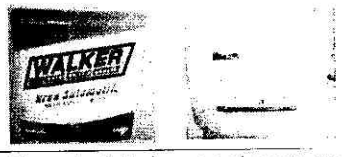
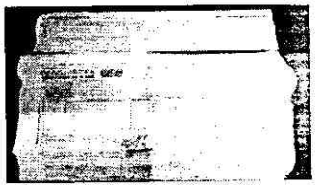
		
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
3.Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Bucaramanga establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista a estado atento a responder las solicitudes de Policía Metropolitana de Bucaramanga. 
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal. 
5.Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La póliza fue entregada en el plazo establecido
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista ha cumplido con la reserva de la información y hasta el momento no se ha presentado novedad.
7.Informar a las autoridades competentes y a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, sobre posibles amenazas que sea objeto de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afectan el normal desarrollo del contrato, no acceder a peticiones o amenazas, de quien actuado por fuera de la ley pretendan obligarlo o hacer u omitir algún acta o hecho.	SI	No se han presentado amenazas de bandas criminales y/o personas inescrupulosas que afecten el normal desarrollo del contrato
8.Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La cuenta bancaria del contratista se encuentra activa.

9.Restituir a la policía Metropolitana de Bucaramanga los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	No se suministraron elementos al contratista para el desarrollo del contrato.
10.Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, así mismo, será responsable civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista ha cumplido con lo estipulado en el contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE PRECIOS:		
<table><tr><th>ÍTEM</th><th>TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>NORMA TÉCNICA COLOMBIA</th><th>VALOR GARRAFA DE 20 LITROS</th></tr><tr><td>1</td><td>SOLUCION UREA (ADBLUE) AUTOMOTRIZ AUS32 O HIDROBLUE</td><td>Presentación GARRAFA sellada por unidad de medida de 20 Litros</td><td>ISO-22241</td><td>$ 113.300,00</td></tr></table>	SI	El contratista ha cumplido con lo estipulado en el contrato 
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1). EL CONTRATISTA cuenta con la capacidad administrativa, operacional, recurso humano, disponibilidad del producto, transporte, recursos financieros y todo lo necesario para la entrega del aditivo urea automotriz.	SI	El contratista ha cumplido con la disponibilidad del producto, transporte y recursos financieros como lo establece el contrato. 
2). El CONTRATISTA debe entregar el aditivo UREA AUTOMOTRIZ, mediante certificación ISO 22241, con buenas prácticas de este producto y aporte a la protección del medio ambiente.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega del Aditivo Urea Automotriz teniendo en cuenta la certificación ISO 22241. 

3). El CONTRATISTA asume el almacenamiento del producto, hasta el dia de la entregar con previa autorización y coordinación del supervisor, así como el personal encargado para su cargue y descargue.	SI	El contratista ha cumplido con el almacenamiento del producto hasta la entrega del mismo en el almacén de movilidad.
4). El CONTRATISTA entrega el producto envasado en garrafa o pimpina de 20 litros, el envase deberá ser plástico hermético sellado, polietileno de alta densidad, tapa rosca con sello.	SI	El contratista ha cumplido con la entrega del Aditivo Urea Automotriz en pimpinas de 20 litros como quedó estipulado en el contrato. 
5). EL CONTRATISTA cumple con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, modificado por el Decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
6). EL CONTRATISTA no debe estar registrado como infractor ambiental durante la ejecución del contrato, en el REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.
7). El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato debe mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	El contratista se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral.
8). EL CONTRATISTA nombrará una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente durante la ejecución del contrato el cual tendrá contacto con los supervisores del contrato.	SI	El contratista dispuso a la señora ROSA DÍAZ la cual está en contacto permanente con el supervisor del contrato mediante el abonado telefónico No. 3102113245. 
9). El CONTRATISTA debe mantener la garantía sobre la calidad del producto durante la vigencia del contrato, con el fin de verificar que el producto cumple con la calidad exigida y la norma ISO 22241 y/o NTC 5939 o equivalentes.	SI	El contratista cumple con la norma ISO 22241 y/o NTC 5939 como lo establece el contrato.

		
10). EL CONTRATISTA asume los costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado del bien objeto del futuro contrato hasta el lugar de entrega sin costo adicional, almacén de movilidad de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ubicado en el Complejo Policial Fuerte Sur, kilómetro 1 vía vereda Ruitoque del municipio de Floridablanca (Santander).	SI	El contratista ha con el costo de los fletes por el envío del Aditivo Urea Automotriz como está establecido en el contrato. 
11). EL CONTRATISTA debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. La norma técnica colombiana ISO 14001-2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	El contratista ha manifestado su interés de cumplir con lo establecido en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que se durante el mes de septiembre no se presentó novedad en la entrega del aditivo urea automotriz.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (63) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional Policía Metropolitana del Bucaramanga, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes entregados (combustible) por el CONTRATISTA, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policial Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección logística y financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN. y mediante procedimiento establecido por el ministerio de hacienda y crédito público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de bines y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SWISSLUB S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 23726617222

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.985.200,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 4.985.200,00	100%
Valor total facturado	$ 4.985.200,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.586.200,00	32%
Valor pagado	$ 3.399.000,00	68%
Valor pendiente de entrega	$ -	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 01/06/2025	$ 1.133.000,00	06/05/2025	$ 1.133.000,00	CH01 127917	$1.093.458,00	$39,542	206337725
No. 02 del 09/06/2025	$ 1.133.000,00	04/06/2025	$ 1.133.000,00	CH01 130904	$1.093.458,00	$39,542	206347725
No. 03 del 04/07/2025	$ 566.500,00	03/07/2025	$ 566.500,00	CH01 133894	$546.728,00	$19.772,00	252697925
No. 04 del 19/08/2025	$ 566.500,00	13/08/2025	$ 566.500,00	CH01 138312	$546.728,00	$19.772,00	303594325
No. 05 del 10/09/2025	$ 1.586.200,00	09/09/2025	$ 1.586.200,00	CH01 141251	Pendiente Pago	Pendiente Pago	Pendiente Pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES

El contrato se lleva de manera correcta y teniendo en cuenta los tiempos de entrega se han cumplido a cabalidad, se recomienda seguir de esta manera hasta terminar el contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento sera causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente, **JAIME ALFONSO RAMÍREZ CASTELLANOS**
Responsable de Combustibles DESAN
Supervisor Contrato. No. 74-8-10011-25 DESAN

FECHA EVALUACIÓN: 26/09/2025	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	SWISSLUB S.A.S		Nit/cedula de ciudadania	900732297-6		
Dirección	KM 2 costado occidental vía Cajicá - Chía Edificio Belenus, centro de negocios OF. 408		Teléfono	3102113245		
No. Contrato y fecha	74-8-10011-25 del 28/04/2025	Proveedor de: ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ	Suministro	Insumos/Equipo__X____	Suministro de Bienes____	Otro Especificar ____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad N/A					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad N/A					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad N/A					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia N/A					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES

SUBTOTAL		SUBTOTAL
TOTAL GENERAL	100	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución"

Intendente JAIME ALFONSO RAMÍREZ CASTELLANOS / Supervisor Contrato No. 74-8-10011-25	Se notifica de a presente evaluación al representante legal al correo: licitaciones@swisslub.com NESTOR GILDARDO ABRIL GONZALEZ REPRESENTANTE LEGAL SWISSLUB S.A.S

DESAN GUCON

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: licitaciones@swisslub.com
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 2:53 p. m.
Asunto: Retransmitido: INFORME DE REEVALUACIÓN

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

licitaciones@swisslub.com (licitaciones@swisslub.com)

Asunto: INFORME DE REEVALUACIÓN

